



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0241-2015-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2015

VISTO:

El recurso presentado, el 24 de febrero de 2015, por don Alberto José Bazán Ferrando, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de continuar sus estudios de maestría en Estadística Aplicada en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Alberto José Bazán Ferrando, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Directiva n.º 004-2009-R-UNAP, "Normas para la participación de la comunidad Unapense en eventos de capacitación", aprobada con Resolución Rectoral n.º 2777-2009-UNAP, del 31 de diciembre de 2009, y de conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de la atribución que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Alberto José Bazán Ferrando**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/**, para los fines en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Alberto José Bazán Ferrando, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**

Regístrese, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:FIA,OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.